

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra conoce la tasación de los bienes inmuebles de Osasuna

Se continúa así con las actuaciones para aplicar la ley de reestructuración de la deuda del club, una vez que la Comisión Europea ha archivado la denuncia contra la norma foral

Miércoles, 22 de abril de 2015

El Gobierno de Navarra se ha dado por enterado, en su sesión de hoy, de la tasación de los bienes inmuebles propiedad del Club Atlético Osasuna, realizada por una empresa independiente.

Esta tasación estaba prevista en la Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, de reestructuración de la deuda contraída por el club deportivo con la Hacienda Tributaria de Navarra. La valoración ha sido realizada por la empresa "Tasaciones y Consultoría SA", elegida de común acuerdo por el Gobierno de Navarra y el club, y que ya había realizado una tasación de las fincas en septiembre de 2014.



Imagen del Palacio de Navarra.

Con el acuerdo de hoy, el Gobierno de Navarra continúa con las actuaciones para la aplicación de la ley, una vez que el pasado viernes la Comisión Europea archivara la denuncia sobre supuestas ayudas estatales al Club Atlético Osasuna. Como se recordará, esta denuncia fue interpuesta de forma anónima antes de la aprobación de la ley y cuestionaba varios aspectos de la misma. El Ejecutivo foral, en respuesta a la solicitud de la Comisión Europea, remitió a ésta una completa información sobre las actuaciones desarrolladas.

Previamente a la decisión de la Comisión Europea, el Ejecutivo foral ya había emprendido otras acciones incluidas en la ley como son la solicitud de auditorías y la concesión de un aval de 4 millones de euros.

La ley

La Ley Foral 26/2014, de 2 de diciembre, tiene por objeto facilitar la recuperación de la estabilidad financiera de la entidad deportiva, "no solo por el interés que para la Comunidad Foral de Navarra tiene la continuidad de una institución emblemática como lo es el Club Atlético Osasuna, sino por entender que, por encima de cualquier otra consideración, se trata de la mejor solución posible en defensa de los intereses de la Hacienda foral" según se indica en el preámbulo.

Para ello, prevé reestructurar el pago de la deuda tributaria y

otorgar un aval para facilitar la financiación de circulante que la entidad precise en ese momento.

Para el primer objetivo, se autoriza la extinción de deuda contraída por importe equivalente al valor de los bienes inmuebles, cuya titularidad asume la Comunidad Foral de Navarra. Paralelamente, se autoriza el arrendamiento a la entidad deportiva de las fincas donde se ubican las instalaciones deportivas de Tajonar, así como el uso de cesión del estadio el Sadar por un plazo de 30 años. El precio establecido es de 75.000 euros mientras el equipo permanezca en Segunda División A y de 150.000 euros si asciende a Primera División.

Además, la ley establece las condiciones en que deberá abonarse el diferencial de la deuda tributaria no satisfecha con la transmisión de las fincas. En este sentido, se prevé una moratoria de tres años sin intereses (salvo ascenso a Primera División) y aplazamientos a un máximo de treinta años de los siguientes conceptos: 25% de las cantidades que el club reciba de la cesión de derechos audiovisuales, un 25% de los derechos por traspasos y el 100% de las cantidades que el club reciba del Gobierno de Navarra por contratos de patrocinio.

Finalmente, contempla la concesión de un aval por importe de 4 millones de euros.